



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 028 -2016-SALUDPOL-GG/EFPPD-OPL-OP

PARA : Dra. **MARY DESHIREE COSME MELÉNDEZ**
Responsable
Equipo Funcional de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo

ASUNTO : **EVALUACIÓN SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL POI 2016 – SALUDPOL**

REFERENCIA : Directiva N° 002-2016-SALUDPOL/GG, Directiva de Planeamiento Operativo Institucional del SALUDPOL.

FECHA : Pueblo Libre, 24 de octubre de 2016

Me dirijo a usted para saludarla e informar sobre el estado situacional de la Evaluación Semestral del Plan Operativo Institucional (POI) 2016 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Memorando Múltiple N° 009-2016/SALUDPOL-GG-EFPPD y Nota Informativa N° 059-2016-IN-SALUDPOL-GG-EFPPD, de fecha 19 de julio de 2016, se solicitó a la Gerencia General y Equipos Funcionales sus respectivos informes de evaluación de actividades del POI al II trimestre. Para este requerimiento, la Oficina de Planeamiento preparó un formato de evaluación de metas físicas para los planes de trabajo de cada Equipo Funcional. Asimismo, se preparó un instructivo para el llenado de dicho formato y un esquema de informe de seguimiento trimestral del Plan Operativo Institucional 2016.
- 1.2. Con Informe de Entrega de Gestión, Periodo del 30 de marzo al 03 de octubre de 2016, presentado el 06 de octubre de 2016, Lic. María Santoza Maravi Ticse, Responsable del EFPPD, informa en el rubro III Evaluación que se concluyó con el Informe correspondiente al Informe Semestral del POI 2016 (Ver página 10). Sin embargo, de acuerdo a lo informado por la Lic. María Elsa Bustamante Soto, en el numeral 4.4 Actividades Pendientes, señala que la Evaluación Semestral del POI 2016 está pendiente de culminar.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.2. Decreto Legislativo N° 1230, que modifica la Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.3. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 2.4. Resolución de Directorio N° 003-2016-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2016.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- 2.5. Resolución de Gerencia General N° 079-2016-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba la Directiva N° 002-2016-SALUDPOL/GG, Directiva de Planeamiento Operativo Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

III. ANALISIS

- 3.1. SALUDPOL¹ tiene como política de gestión Institucional, programar y formular su Plan Operativo Institucional y presupuesto Institucional, teniendo en considerando los lineamientos de política nacional.
- 3.2. El Equipo Funcional de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo, es el órgano de asesoramiento dependiente de la Gerencia General, encargado de conducir, entre otros, el proceso de Planeamiento Operativo Institucional, así como de brindar el asesoramiento técnico correspondiente a los órganos de SALUDPOL.
- 3.3. La Directiva N° 002-2016-SALUDPOL/GG, Directiva de Planeamiento Operativo Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL)², establece que el POI³ contendrá el quehacer de la institución, por lo que a partir de este, los órganos institucionales podrán desagregar las actividades de su competencia, en tareas a su cargo, de manera coordinada con sus corresponsables, las mismas que en conjunto constituirán su Plan de Trabajo.
- 3.4. Con fecha 19 de julio de 2016, a través del Memorando Múltiple N° 009-2016/SALUDPOL-GG-EFPPD y Nota Informativa N° 059-2016-IN-SALUDPOL-GG-EFPPD, se solicitó a los órganos sus respectivos informes de evaluación de actividades del POI al II trimestre y acumulado al I Semestre 2016, con el propósito de elaborar el informe de Evaluación al I Semestre del POI 2016, el mismo que se adjunta al presente Informe.
- 3.5. Para el análisis de la Evaluación Semestral del POI 2016, se ha tomado en cuenta dos aspectos: el cuantitativo relacionado al cumplimiento de actividades y avance de metas físicas y el cualitativo relacionado al desarrollo de actividades que aportan al cumplimiento de productos y acciones institucionales por cada objetivo estratégico institucional.
- 3.6. La evaluación cuantitativa nos permite identificar el grado de avance en el cumplimiento de las actividades de los Equipos Funcionales. Cabe señalar que el reporte corresponde a la información que se obtiene de las matrices remitidas por los Equipos Funcionales y la Gerencia General. A continuación se presenta el consolidado de avance en el cumplimiento de actividades y metas de la **Evaluación Semestral del POI 2016 - SALUDPOL**:



¹ Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.

² Aprobado con la Resolución de Gerencia General N° 079-2016- IN-SALUDPOL-GG.

³ Es el documento de gestión que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional (PEI); desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI, en actividades para un periodo de un año.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

EVALUACIÓN SEMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL POI 2016

AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS		I TRIMESTRE		II TRIMESTRE		SEMESTRE	
		TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
		108	100	90	100	198	100
CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO ADECUADO	43	39.8	23	25.6	66	33.3
	CUMPLIMIENTO ACEPTABLE	1	0.9	0	0.0	1	0.5
	RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO	21	19.4	13	14.4	34	17.2
	CUMPLIMIENTO NO ADECUADO	16	14.8	24	26.7	40	20.2
	NO CUMPLIDA	27	25.0	25	27.8	52	26.3
ACTIVIDAD PROGRAMA EN EL II TRIMESTRE, PERO EJECUTADA EN EL I TRIMESTRE		8		5	5.6	13	6.6
ACTIVIDAD NO PROGRAMADA EN EL II TRIMESTRE PERO EJECUTADA EN EL II TRIMESTRE.				9		9	
ACTIVIDAD NO PROGRAMADA EN EL POI 2016, PERO EJECUTADA II TRIMESTRE.				3		3	

Elaborado: EFPPD - OPL

- El número de actividades programadas por el SALUDPOL para ser implementadas durante el primer semestre fue de 198, distribuidas de la siguiente manera: 108 en el primer trimestre y 90 en el II trimestre.
- No obstante que el número de actividades programadas al II trimestre fue menor que las programadas en el primero; se observa que el cumplimiento **adecuado** de las metas de las actividades del II trimestre desciende de 43 a 23. Sin embargo, se obtiene un resultado total semestral del 33% de actividades cuyas metas se cumplieron al 100%.
- Por otro lado, el cumplimiento **no adecuado** (mayor al 100%) se incrementa de 14% en el I Trimestre al 27% en el II trimestre, promediando 20% en el semestre.
- Las actividades con **retraso** en su cumplimiento de metas también evidencian una reducción: 19% en el I trimestre y 14% en el II trimestre. Sin embargo, el **incumplimiento** de las actividades programadas se incrementa de 25% a 27%.
- En el análisis total del desempeño al I Semestre 2016, respecto a las actividades que lograron 100% a más en el cumplimiento de sus metas, se observa que la institución ha ejecutado el 54% de la actividades, aunque de este total el 20% corresponde a la categoría no adecuado; es decir, actividades que han superado en dos y hasta en cinco veces lo programado.
- Respecto a las actividades **con retraso** y **no cumplidas** en el primer semestre, tenemos 43% ubicadas en estas categorías (17% y 26%, respectivamente).
- Finalmente, es importante señalar que al I Semestre 2016, se han realizado actividades no programadas en el POI 2016 aprobado. Dichas actividades se han realizado como respuesta a los cambios en la estructura y funciones de los órganos institucionales y es necesario que se incorporen en la Reprogramación del POI 2016.

- 3.7. En el marco de esta evaluación, es importante mencionar que con fecha 30 de marzo se aprobó la nueva estructura organizacional provisional⁴, que crea un nuevo órgano de línea: Equipo Funcional de Convenios y Contratos, separa dos Oficinas dentro del Equipo Funcional de Administración y las ubica como Equipos Funcionales: Equipo



⁴ Resolución de Directorio N° 009-2016-IN-SALUDPOL-PD



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Funcional de Tecnología de Información y Equipo Funcional de Recursos Humanos; prescinde del Equipo Funcional de Gerencia Macroregional y ubica la función de coordinación macroregional al interior de la Gerencia General e incorpora dentro del Equipo Funcional de Gestión del Aseguramiento a los Equipos Funcionales de Seguros y Atención del Beneficiario, quedando estos como Oficinas.

- 3.8. De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, si bien para efectos de garantizar la continuidad de funcionamiento de la institución, los Equipos Funcionales mencionados han implementado adecuaciones a sus planes en coordinación con la Oficina de Planeamiento, será necesario evaluar al III Trimestre e iniciar el proceso de Reprogramación del Plan Operativo Institucional 2016, a fin de formalizar las modificaciones que resulten pertinentes para lograr los resultados previstos por SALUDPOL.
- 3.9. Por otro lado, es preciso señalar que de las limitaciones encontradas respecto a la disponibilidad de información, tanto en formato electrónico y físico no ha sido ordenados. Sin embargo, de la recepción por trámite documentario y/o correo electrónico de los informes y matrices de cumplimiento de actividades de los órganos de SALUDPOL, ha permitido elaborar y presentar el Informe de Evaluación Semestral del POI 2016 del SALUDPOL.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El Informe de Evaluación Semestral del POI 2016 del SALUDPOL, toma como documento base el Plan Operativo Institucional 2016, aprobado con Resolución de Directorio N° 003-2016-IN-SALUDPOL-PD y su evaluación corresponde a la aplicación de la Directiva N° 002-2016-SALUDPOL/GG "Directiva de Planeamiento Operativo Institucional".
- 4.2. Para el análisis de evaluación se ha tomado en cuenta dos aspectos: el cuantitativo relacionado al cumplimiento de actividades y avance de metas físicas y el cualitativo relacionado al desarrollo de actividades que aportan al cumplimiento de productos y acciones institucionales por cada objetivo estratégico institucional.
- 4.3. Como insumo para la evaluación de avance en el cumplimiento de metas e indicadores se ha utilizado los informes Trimestrales I y II del POI 2016, la matriz de avance en el cumplimiento de actividades de los trimestre citados, remitidos por los órganos de SALUDPOL.
- 4.4. La suma de los avances de cumplimiento de las categorías adecuado, aceptable y no adecuado (por superar las meta del 100%) nos permite señalar que **SALUDPOL está cumpliendo con sus metas propuestas en un 54% de lo programado para el I y II Trimestre**. Del total señalado, el 20% corresponde a la categoría no adecuado; es decir, actividades que han superado en dos y hasta en cinco veces lo programado.
- 4.5. Tenemos 17% de las actividades programadas en el I Semestre 2016 se encuentran en la **categoría de retraso en el cumplimiento**, siendo necesario precisar que estos retrasos en su mayoría fueron justificados por problemas en algunos procedimientos internos (demoras, devoluciones) y problemas en la coordinación entre Equipos Funcionales (demoras cuando se requería de opinión o de información complementaria), lo cual amerita analizar y mejorar la comunicación interna y coordinación entre Equipos Funcionales.
- 4.6. Por otro lado, con respecto a las actividades **no cumplidas** en el I Semestre, tenemos 26% ubicadas en esta categoría, el motivo principal de este no cumplimiento es el





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

cambio del diseño organizacional de SALUDPOL (Resolución de Directorio N° 009-2016-IN-SALUDPOL-PD), por la cual amerita una reprogramación del POI 2016.

- 4.7. Finalmente, es importante señalar que al I Semestre 2016, se han realizado actividades no programadas en el POI 2016 aprobado. Dichas actividades se han realizado como respuesta a los cambios en la estructura y funciones de los órganos institucionales y es necesario que se incorporen en la Reprogramación del POI 2016.
- 4.8. En ese sentido, se ha programado un cronograma de actividades a fin de validar y consolidar, revisar y validar la información actualizada con cada uno de los órganos de SALUDPOL, a fin de ser elevado a la Gerencia General y formalizar, mediante acto resolutivo, las modificaciones que resulten pertinentes para lograr los resultados previstos por SALUDPOL.

V. RECOMENDACIÓN

La Oficina de Planeamiento, pone a consideración de su Despacho el presente Informe de Evaluación Semestral del Plan Operativo Institucional 2016 del SALUDPOL a fin que, previa conformidad y de considerarlo pertinente, sea elevado a la Gerencia General para su respectiva aprobación.

Es cuanto informo a su Dirección, para las acciones correspondientes.

Atentamente,

SUSI LINA VERASTEGUI ESPINAL
RESPONSABLE
OFICINA DE PLANEAMIENTO
SALUDPOL

SLVE/gt

100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000